

Consejo Profesional de Agrimensura

de Jurisdicción Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Perú 562- 3º Piso – (C1068AAB) Buenos Aires – Tel: 4343-0675/0691-E-mail:cpajn@cpajn.org.ar

Resolución C.P.A. J.N. Y C.A.B.A. N° 170 -13/08/2024

VISTO

La nómina producida por Secretaría de matriculados con deudas de matrícula según lo previsto en el Decreto Ley 6070/58, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a las disposiciones del art. 34º del mencionado Decreto Ley se hallan en el estado de mora que dicha norma establece;

Que han sido oportunamente notificados del estado de deuda;

Que es obligación del Organismo disponer la suspensión de los mencionados,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA J.N. y C.A.B.A.

RESUELVE:

Art. 1º) Proceder a la suspensión de los matriculados cuya lista se transcribe:

MATRICULA	PROFESIONAL
3567	ARIAS, PATRICIO OSCAR
3452	BELLINI, GUSTAVO ALEJO
3017	CLAVIJO, RAUL ALEJANDRO
3453	CURA, RAMIRO JUAN MANUEL
3480	FERNANDEZ, JOAQUIN ANTONIO
3542	GATTI, MARCELO RAMON
3551	MARTIN, DARIO ORLANDO
3386	MEDICI, EDUARDO DOMINGO
3579	MENDEZ, ANDRES
3345	NARI, MIGUEL ENRIQUE
T92	PALOMBO GUEVARA, RICARDO HERNAN
T93	PENCHI, JOSE MARCOS
3312	RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER
3560	SALOMONE, MARCO DARIO
3601	SOLA, FERNANDO GABRIEL

Art. 2º) Notificar a la Gerencia Técnica de Catastro Físico y publicitar en la página web del Consejo.

Art. 3º) De forma.